





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 9 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 47

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2020-1990

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 39, de 26 de febrero de 2020, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal 6 de Tasa por Licencia Urbanística para 2020.

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 6 de la Tasa por Licencia Urbanística. Transcurrido el plazo de alegaciones y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, quedó elevado a definitivo, publicándose anuncio en el BOC número 39, de fecha 26 de febrero de 2020.

Detectado un error en la Disposición Final del texto remitido para su publicación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se procede a la publicación de la redacción correcta de la disposición final siendo el texto correcto el siguiente:

"DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

> Colindres, 2 de marzo de 2020. El alcalde, Javier Incera Goyenechea.

2020/1990

Pág. 5532 boc.cantabria.es 1/1